<u>Unidad Administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1 y parte inferior izquierda de la totalidad de las páginas.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: nombre, domicilio particular, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, código QR.

Firma del titular:

ING PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

En suplencia, por ausencia temporal de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.232 (17) de fecha 06 de julio de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



OFICIO Nº 139.04.1.- 759 (17) BITÁCORA: 19/G3-0213/05/17

Guadalupe, Nuevo León, 07 de Junio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## JAVIER CHAPA MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº 139.04.3.-0658 (17) de fecha 17 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente.

Predio, De	alagación P	olitica/Mur	ncipio, C	odigo i	de ide	ntificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, N	ombre comu	in, Cantida	d que am	para y l	Jn dad	de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Innominado	os, Partid	as 22.	23,	24 y	25	Los	Ramones,	20	148	167	16919631	16919650
P-19-042-I	NN-001/08,	carbón	vegetal.	Com	unes	tropicales,	(Varias		- 23.7		Washington and	(SERPECTARE)
especies)	991 110 Me	tros cúbico	s rollo					13	100		10000	100

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2017.

Para tramites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de <u>Desarrollo Fòrestal</u> Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe an<u>ual.</u>

A TENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

Cicle p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.

Lio Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestion Forestal y de Suelos. P Lio Victor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo Leon. Edificio.

Ele Victor valine capiera Mediano. Delegado es la PROPERA en Nueve Leon.

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO. GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semarnat.gob.mx Tels: (81) 83698902. delegado@nl.semarnat.gob.mx